



DECRETO No.

0453

POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE DENTRO DEL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 422 DE 2021 MODIFICADO POR EL DECRETO 423 DE 2021 UNA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política, y parágrafo 2° del artículo 23 y 35 y numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

- a. Que según lo dispone el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1998, modificado por el numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, entre otras, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Distrito y colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones.
- b. Que, al respecto, la Ley 136 de 1994 en su artículo 23, señala en el parágrafo 2, "...Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración."
- c. Que el literal c del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 establece que el tercer periodo ordinario será del primero de octubre al treinta de noviembre.
- d. Que a su vez el Concejo Distrital de Barrancabermeja clausuró las sesiones ordinarias del tercer periodo el día 10 de diciembre de 2021.
- e. Que mediante Decreto Distrital 422 modificado por el Decreto 423 de 2021 se convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Distrital.
- f. Que mediante Decreto Distrital No. 431 de 2021 se adicionaron tres proyectos de acuerdo y se dictaron otras disposiciones para que el periodo de sesiones extraordinarias se culmine el trámite, debate y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

010/2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN AJUSTES A POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

013/2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UN PERFIL VIAL ENTRE LOS BARRIO MANDARINOS Y LA URBANIZACIÓN VILLA SANDRA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

018/2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 059 DE 2006, SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA CONFORME A LA LEY 1981 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- g. Que el Señor Alcalde distrital de Barrancabermeja mediante decreto No. 431 de 2021 adicionan tres proyectos de acuerdos al decreto No. 422 modificado por el decreto distrital No. 423 de 2021 y dicta otras disposiciones.



- h. Que mediante decreto No. 433 de 2021 se adiciona al artículo primero del decreto distrital No. 431 de 2021 el debate, tramite y aprobación del proyecto de acuerdo No. 015 de 2020.
- i. Que el día 30 de diciembre de 2021 mediante oficio externo No. 879-100 la presidenta del concejo distrital de Barrancabermeja Dra. Erlig Diana Jiménez Becerra, solicita al Señor Alcalde Distrital se incluya dentro del periodo de sesiones extraordinarias la prórroga del encargo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que a la fecha la convocatoria No. 001-2021 se encuentra suspendida por orden judicial.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Distrital de Barrancabermeja.

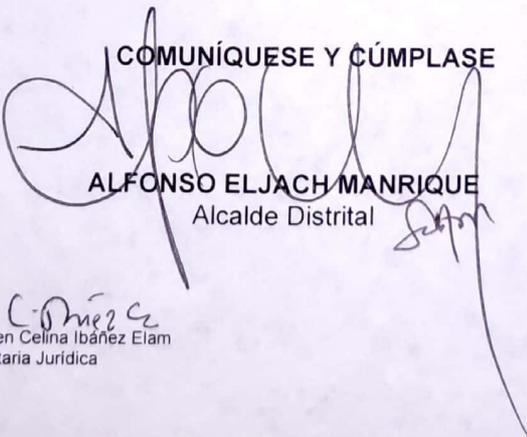
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incluir dentro del periodo de sesiones extraordinarias convocadas mediante decreto distrital 422 modificado por el decreto distrital 423 de 2021 y de acuerdo a sus competencias, la solicitud realizada por la Honorable Presidenta del Concejo Distrital de Barrancabermeja Dra **Erlig Diana Jiménez Becerra** la prórroga del encargo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, toda vez que la convocatoria No.001-2021 se encuentra suspendida por orden judicial.

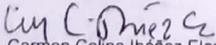
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente Decreto al Concejo Distrital de Barrancabermeja de acuerdo a sus competencias.

Dado en Barrancabermeja, **30 DIC 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

proyecto, aprobó.


Carmen Celina Ibáñez Elam
Secretaria Jurídica